

RESOLUCION No. 89.1.1.1. 1539

OCTOBR 20 1989

CARLOS MUÑOZ INSUA  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 26 de julio de 1989 se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "COMPANIA NACIONAL DE GAS CONGAS C.A.";

QUE el señor ingeniero Ramiro Rosales Ramos, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la Compañía, con el patrocinio del doctor Francisco Rosales Ramos, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.89.513 de 27 de junio de 1989;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.89.615 de 14 de agosto de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** a) el aumento de capital de "COMPANIA NACIONAL DE GAS CONGAS C.A." por CIENTO SETENTA MILLONES DE SUCRES (\$/.170'000.000,00) con lo que asciende a DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE SUCRES (\$/.270'000.000,00) dividido en 270.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (\$/.1.000,00) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Notario Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

OCT 69 6 20 1989

"COMPAÑIA NACIONAL DE GAS CONGAS C.A."

- 2 -

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 5 de febrero de 1976 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

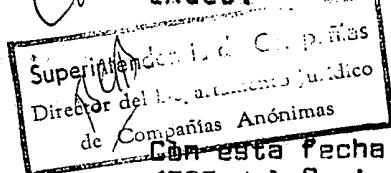
ARTICULO QUINTO. - DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

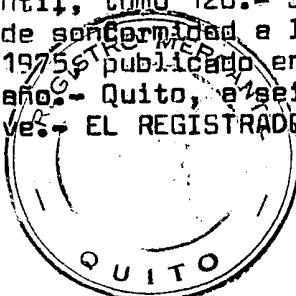
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 17 AGO. 1989

Dr. Carlos Muñoz Insua  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ.CAE  
EAdeB.



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1787 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, veinte y seis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR -



Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO